

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**13060** *Resolución de 19 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, como personal laboral fijo fuera de convenio, en la categoría de Médico de Sanidad Marítima en el Instituto Social de la Marina, convocado por Resolución de 4 de julio de 2018.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 4 de julio de 2018 de esta Subsecretaría («BOE» del 17) por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo fuera de convenio, en la categoría de Médico de Sanidad Marítima en el Instituto Social de la Marina y Resolución de 4 de septiembre de 2018 por la que se amplían los plazos para dictar resolución declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos y para anunciar fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo («BOE» de 5 de septiembre), y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las relaciones completas de aspirantes admitidos y excluidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina y en las páginas web del Portal del Ciudadano [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social [www.mitramiss.gob.es](http://www.mitramiss.gob.es).

Segundo.

Publicar como anexo I y II a la presente Resolución la relación provisional de aspirantes admitidos (I) y excluidos, con expresión de las causas de exclusión (II).

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, para la subsanación de errores, así como de aquellos defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

A efectos de comunicaciones, el Tribunal dispondrá del correo electrónico: [ism.tribunaloposicionmedicos@seg-social.es](mailto:ism.tribunaloposicionmedicos@seg-social.es).

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Subsecretaría de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, calle Paseo de la Castellana, número 63, 28071, Madrid.

Cuarto.

Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Quinto.

Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose, para su difusión, en los mismos lugares que las provisionales, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.

Se convoca a todos los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio que se realizará en llamamiento único el día 19 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, en las aulas de Formación del Instituto Social de la Marina, calle Juan Bravo, número 44, 28004 Madrid.

Séptimo.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducción, pasaporte o tarjeta de residente en vigor. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 19 de septiembre de 2018.–El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Raúl Riesco Roche.

## ANEXO I

### Relación provisional de solicitantes admitidos

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
42814421J	ALEMAN.	FAUSTO.	MANUELA.
50769327R	DIAZ.	VELA.	MAGDALENA.
28714647K	DIEGO.	MELARA.	RAQUEL DE.
2585116P	GANDIA.	BONNIN.	ROSA MARIA.
42860253Y	LANG-LENTON.	RAMIREZ.	LUIS.
49612437B	LONDOÑO.	ARCILA.	UBEIMAR.
51377288A	MUÑOZ.	TARIN.	GABRIEL.
42799034J	SANTANA.	GARCIA.	FRANCISCA ZARAIDA.
45775913W	SANTANA.	LOPEZ.	JEZABEL.
50517042A	VINENT.	MENDO.	OLGA LIDIA.
05292612J	VIÑARAS.	MOLINERO.	MARTA.

## ANEXO II

## Relación provisional de aspirantes excluidos

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
70869403D	ALONSO.	MCKERNAN.	CLEMENTE.	4, 5, 6
20009258V	BISQUERT.	MONCHO.	MARIA JOSE.	4, 5
11898890R	BLANCO.	PEREZ.	MAYKEL.	4
18198130R	BLAZQUEZ.	FERNANDEZ.	LUIS ANTONIO.	2, 4, 5, 6
28583097P	BORRERO.	VILLALBA.	JOSE.	3, 8
44826178Y	BOUZAS.	ARUFE.	RUTH.	4, 5, 6
54296710N	CIFUENTES.	VALENCIA.	BLANCA NUBIA.	4, 5, 6
33399777M	CORTES.	ALCAIDE.	CARMEN MARIA.	5
44074009Y	DÍAZ.	CARDONA.	ISEL.	1, 3, 4, 5, 6
1922037L	ESPEJO.	PAREJA.	ENCARNACION INMACULADA.	7
42083742K	HERNANDEZ.	CASAL.	MARIA MERCEDES.	5
47054024A	LOZANO.	DIAZ.	MARIA PILAR.	5
Y4382217H	MARADIAGA.	MEDINA.	GABY PAOLA.	5
54822960E	MENACHO.	SALAS.	ANA ISABEL.	4, 5, 6, 8
30519764Y	MOHEDANO.	MOHEDANO.	RAFAEL.	4, 5, 6
53783620Y	MOYANO.	GONZALEZ.	ANA CAROLINA.	4, 5
47777606M	OLIVA.	ALFONSO.	ISABEL.	2, 4, 5, 6
5202987L	ORTEGA.	CRESPO.	MARIA ISABEL.	4, 5
Y2594125S	PICHARDO.	GIL.	ENRIQUILLO RAMON.	5
50291583J	PRADAS.	MORALES.	FRANCISCO ANTONIO.	3, 4, 5, 6
75704755W	REDONDO.	HERRERO.	DESIREE.	5
32806762E	REGUEIRO.	MIRA.	FRANCISCO.	4, 5, 6
Y2326321T	RIVERA.	REIMON.	CARLOS MANUEL.	4, 5, 6
30520726W	RODRIGUEZ.	BARABICH.	JOSE MANUEL.	4, 5, 6
17742259J	SANCHEZ.	FERNANDEZ.	ANA.	4, 5, 6

## Causas de Exclusión:

1. Presentación solicitud fuera de plazo.
2. No abona derechos de examen.
3. No presenta las justificaciones del apartado 3 de estar exento del total o parte del pago de la tasa.
4. No acredita cumplir los requisitos del apartado 2.2 de las bases de la convocatoria.
5. No acredita cumplir los requisitos del apartado 2.4 de las bases de la convocatoria.
6. No acredita cumplir los requisitos del apartado 2.5 de las bases de la convocatoria.
7. Pertener como personal laboral fijo al mismo grupo profesional.
8. No firmar la solicitud.